



# La Comisión Permanente declara aprobado el decreto que reforma los artículos 38 y 102 de la Constitución Política

## Boletín No. 4456

- Establece la suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público
- Diputadas y diputados de Morena, PRI, PT y PRD hicieron comentarios

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la declaratoria de aprobación del decreto que reforma y adiciona los artículos 38 y 102 de la Constitución Política, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, denominada como "3 de 3 contra la violencia".

El presidente de la Mesa Directiva, senador Alejandro Armenta Mier (Morena), dijo: "A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 la Constitución Política, y una vez que se han computado los votos aprobatorios por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declara aprobado el decreto que reforma los artículos 38 y 102 de la Constitución Política, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación".

Previamente, la secretaría de la Mesa Directiva informó que se recibieron 23 votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

La reforma establece que se suspenden los derechos o prerrogativas de los ciudadanos al tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, familiar equiparada o doméstica y violación a la intimidad sexual y violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.



Asimismo, por ser declarada persona deudora alimentaria morosa. En esos supuestos, la persona no podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Además, incorpora un lenguaje inclusivo y de mayor precisión en los requisitos para ser titular de la Fiscalía General de la República.

### **Pensar en los derechos de las mujeres**

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) indicó que desde 2018 se ha sido partícipe en el desarrollo de los derechos de las mujeres y, aunque faltan temas como el de la brecha salarial y la libre decisión sobre el cuerpo, la “3 de 3 contra la violencia” es un primer paso. Con la declaratoria, la Comisión Permanente concluye el proceso parlamentario de esta reforma constitucional, aseveró.

Indicó que es un paso en contra de la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas, además de que garantiza el disfrute de derechos humanos y libertades fundamentales; no es una lucha contra los hombres, sino contra los agresores que tienen una sentencia firme. “No permitiremos que ninguna persona agresora pueda acceder a los cargos de elección popular o del cargo público hoy, mañana y nunca”.

### **Cada paso debe ir acompañado de acciones coherentes**

Alma Carolina Viggiano Austria, diputada del PRI, reconoció a legisladoras y legisladores que se sumaron a la propuesta y a las mujeres que se unieron para impulsar esta reforma. “Esto no es suficiente, pero cada paso que demos tiene que ir acompañado de acciones coherentes; no podemos celebrar la “3 de 3” si permitimos que a quien hoy representa el Poder Judicial sea públicamente violentada para inhibirla, amenazarla o amedrentarla en el ejercicio de su responsabilidad pública”.

Llamó a levantar la voz por las mujeres que han sido violentadas; se quiere evitar que nadie que ejerza el poder sea un violentador y hoy probablemente “los tenemos ejerciendo el poder”. Se debe trabajar por las instituciones y el Estado de derecho. La declaratoria va en favor de las niñas, niños y adolescentes que han crecido sin el apoyo y cuidado de padres y madres ausentes; va por las madres solteras y la dignificación de la política.



## La legislación es un paso

El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) consideró imperioso erradicar toda violencia contra las mujeres y nadie puede oponerse a avanzar en ese sentido. La legislación que hoy se publicará, dijo, da un paso, pero no va al fondo para proteger a las mujeres, ya que se circunscribe al ambiente político y no al de la vida cotidiana.

Se manifestó a favor de que ningún hombre o mujer que violenta a las mujeres tenga alguna responsabilidad política, aunque la legislación no da una gradualidad. “El Poder Judicial va a utilizar la legislación de manera perversa y torcida para sacar de la carrera política a compañeras y compañeros del movimiento, pero celebro el paso que hoy se está dando para que en el ámbito político se erradique toda violencia en contra de las mujeres”.

## Ningún violentador al poder

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) expresó que hoy el Poder Legislativo hace historia al reconocer la lucha de feministas y hacer realidad el grito de “ningún violentador al poder”. A partir de ahora los deudores alimentarios y violentadores dejarán de ser arropados por la complicidad y el contubernio del machismo y la Constitución se vuelve garante de la justicia para las mujeres.

Afirmó que la declaratoria demuestra que las mujeres unidas pueden y hacen cambios trascendentales en el país y en el mundo. “El Congreso de la Unión dice: basta a los violentadores que quieren llegar al poder para perpetuar el abuso a través de la impunidad”. Exigió la publicación inmediata en el Diario Oficial de la Federación de la “3 de 3” para ser utilizada en el proceso electoral 2023-2024.

